



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700152141
Fecha Radicado: 02-DEC-2024 02:1
Destino: YHON FREDY ALDANA TABACO
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Fóllos: 1.

Sogamoso
UDAS DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN EJECUTIVA OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1690	Fecha:	21 de Noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	YHON FREDY ALDANA TABACO Y LUZ MARINA SOLERA LOMBANA
NIT o CC:	74082381 y 1023864540
Predio Numero:	01010000082200430000000000 (010108220043000)
Dirección del Inmueble	C 20A 17 19 Mz Cs 27
Dirección de Cobro	C 20A 17 19 Mz Cs 27
Matricula Inmobiliaria	095-135956

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que las Señoras, **YHON FREDY ALDANA TABACO Y LUZ MARINA SOLERA LOMBANA**, identificadas con las cédulas de Ciudadanía y/o NIT Nos. **74082381** y **1023864540**, quienes son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000082200430000000000 (010108220043000)**, con matrícula inmobiliaria No. **095-135956** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 20A 17 19 Mz Cs 27**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021, 2022 y 2024; registra paga la vigencia 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021, 2022 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.*"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2021, 2022 y 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000008220043000000000** (**010108220043000**), y en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 20A 17 19 Mz Cs 27**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral		Nit. / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida	
0101000008220043000000000		74.082.381		202415605		0		107		158	
Propietario				Años a pagar		Dirección		C 20A 17 19 Mz Cs 27			
YHON FREDY ALDANA TABACO				2021 a 2024		Avaluo		\$ 131,136,000			
Código Postal				Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria		095-135956		10/02/2024		2020		08/03/2023		\$ 764,155	
Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob Bombenil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.007	116,788,000	817,516	927,801	0	0	16,350	0	0	16,350	1,761,667
2022	0.007	120,292,000	842,044	727,206	0	0	16,841	0	0	16,841	1,588,091
2024	0.007	131,136,000	917,952	98,912	0	0	18,359	0	0	18,359	1,035,223
TOTALES			2,577,512	1,753,919	0	0	51,550	0	0	51,550	4,382,981

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

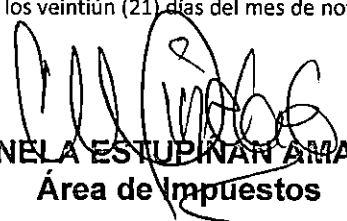
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiún (21) días del mes de noviembre, del año 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. 
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 17/12/2024
 Guia: 174002666346
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: YHON FREDY ALDANA TABACO
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: C 11 12 47
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$15,400
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »

Fecha Recoleccion: 18/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240184
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »

Fecha despacho: 18/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205727
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

REPARTO »

Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 23/12/2024
 Hora entrega: 10:54

Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000362747**

Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	11:14 : NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION: no aplica NUEVA DIRECCION: no aplica	23/12/2024 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA 12:00:00 a. m. con numero de g17-5-362747 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			23/12/2024 01/01/1900 10:55:00 a. m.	12:00:00 a. m.	17- sac04 CPR- 293954
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	11:14 : NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION: no aplica NUEVA DIRECCION: no aplica	21/12/2024 NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		21/12/2024 08:27:00 a. m.	21/12/2024 12:00:00 a. m.	17- 7625962 CPR- 293954
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	11:14 : NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION: no aplica NUEVA DIRECCION: no aplica	20/12/2024 SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN	17051		20/12/2024 08:33:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	7625962 17- CPR- 293954

		AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)					
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	11:14 : NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION: no aplica NUEVA DIRECCION: no aplica	19/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALC.SOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALC.SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO. ATENCIONUSUARIO.ALC.SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>. WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>. MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM> (N)	PDS	19/12/2024 01/01/1900 02:16:00 p. 12:00:00 a. 7625962 m. m.	17- CPR- 293954
19/12/2024 12:00:00 a. m.	DESTINATARIO SE TRASLADO	11:14 : NOMBRE CONFIRMA NUEVA DIRECCION: no aplica NUEVA DIRECCION: no aplica	19/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guía- 17-4-2666346 por 1 unidades de 1 unidades,		19/12/2024 01/01/1900 07:18:00 p. 12:00:00 a. sac17lid m. m.	17- CPR- 293954



COLVANES SAS. NIT 600.185.306-4
Principal: Cámara 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1)7943870
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0060 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIIU 4823 Transporte de Mercadería
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000362747

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACIÓN/ADMISION 23/12/2024 10:54		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITE: YHON FREDY ALDANA TABACO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambos en destino	
DIRECCION: C 11 12 47				1		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 3106729531		CEDULA 7 117 NIT		PESO (Kgr)		Rechusado No.44		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN 150003		1		No Reside No.35		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CUENTA: 17-001-0000325		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				1		Dir. errada No.34		1 2	
						Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
TEL 7702040		CEDULA 7 117 NIT 891855130-1		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		Gula complementaria de devolución	
		COD. POSTAL 152210397		1		U: M: A: R: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Observaciones en la entrega:		30 DIC 2024	
RACK: SOBRES				VAL SERV ME 0				Omaira Montaña	
DEV 174002666348 / 35-DESTINATARIO SE TRASLADO				FLETE VARIABLE 0				C.C.46.356.168	
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 26/12/2024		AUX. ADMINISTRATIVO	
		DOCUMENTO		TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE:SI					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido de suscribir acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943870